

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP

ESTUDIO DE MERCADO WS1189704769

OBJETO

La EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. (en adelante ETB) desea conocer la oferta de mercado para la prestación del servicio de “Producción, suministro y distribución para entrega de Dotación Industrial para trabajadores ETB a nivel nacional”.

julio de 2024

1. INTRODUCCIÓN

Se entiende por estudio de mercado el procedimiento y/o trámite que permite a ETB revisar la estructura, las características y las tendencias del mercado de bienes y/o servicios, así como identificar los segmentos que representan la mejor opción y/o menor riesgo, conocer nuevos productos y/o servicios, y comprender las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con el abastecimiento de bienes y/o servicios, incluido el análisis de precios y/o tendencias de los mismos en el mercado y la evaluación de condiciones de capacidad de los posibles interesados.

La realización del presente estudio de mercado no obliga a ETB a iniciar una o varias contrataciones, igualmente, ETB podrá a su entera discreción, terminar el presente trámite de estudio de mercado en cualquier momento, sin que por ello se entienda que deba reconocer a los interesados o participantes en el mismo, cualquier indemnización o similar.

El interesado debe tener en cuenta que el presente estudio de mercado puede servir de base para una posterior contratación de los servicios objeto del presente estudio y que en esta fase no se constituye compromiso precontractual ni contractual entre el participante o interesado y ETB. Así las cosas, el estudio de mercado no genera compromiso u obligación para ETB con los participantes, pues no corresponde a un proceso de selección; y en desarrollo de este se tendrán en cuenta los principios que orientan la contratación ETB.

ETB podrá solicitar a los participantes del estudio de mercado las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto o aspecto dudoso o equivoco de la información suministrada. Si el participante no envía las aclaraciones o información adicional requerida y no es posible aclarar lo solicitado, la misma no se tendrá en cuenta dentro del estudio.

Con los resultados que se originen con ocasión de este estudio de mercado, eventualmente se podrán desprender uno o varios procesos de selección. Adicionalmente, dichos resultados constituyen una verificación de la información entregada por el participante a fin de establecer posibles invitados para participar en eventuales procesos de contratación con el objeto ya citado en el presente documento.

1.1 ADVERTENCIA

El presente requerimiento de cotización no constituye una oferta mercantil para ninguna de las partes y no genera obligación comercial en la etapa precontractual o contractual en cualquiera de sus instancias; adicionalmente, en desarrollo de la lealtad y ética comercial, solicitamos y nos comprometemos a que la información entregada por nosotros y suministrada por cada uno de los interesados se mantenga en estricta confidencialidad.

2. OBJETO

La EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. (en adelante ETB) desea conocer la oferta de mercado para la prestación del servicio de “Producción, suministro y distribución para entrega de Dotación Industrial para trabajadores ETB a nivel nacional”.

3. ALCANCE

Sin perjuicio de las demás actividades que se deriven del objeto propuesto, el alcance comprende todo lo necesario para garantizar dotación requerida por ETB para sus trabajadores a nivel nacional.

3.1. ELEMENTOS PARA COTIZAR EN EL ESTUDIO

A continuación, se describen los elementos que requiere cotizar ETB son:

ETB no se obliga a cursar un número determinado de pedidos o prendas, ni a solicitar una cantidad mínima o máxima, así mismo, el posible proveedor deberá contar con la capacidad de flexibilidad para incrementar o reducir la producción. Siendo así las cantidades informadas en el presente documento, como el precio del eventual contrato que llegare a suscribirse un estimado y este último podrá o no agotarse.

El requerimiento de dotación puede implicar un componente de diseño y mejora de las fichas técnicas de la dotación actual, de tal forma que, con base en necesidades identificadas con la organización sindical, el interesado pueda desarrollar la adecuación de las prendas bajo conceptos de ergonomía, seguridad, idoneidad, economía, este concepto y diseño está inmerso y en el alcance de la producción de las prendas. En el marco de la ejecución de un eventual contrato el interesado puede ser requerido para reunión de mesa de diseño en Comité conformado por la organización sindical y trabajadores de ETB.

El INTERESADO debe saber y tener en cuenta, que, en un eventual proceso de contratación, con la oferta debe presentar la ficha técnica de la totalidad de las prendas solicitadas en los anexos correspondientes con las mejoras de diseño que sean requeridas, así como muestra física de Un Overol Enterizo, Overol de Dos Piezas, Chaqueta y Capa Impermeable las cuales serán evaluadas por ETB de conformidad con los criterios que en su momento se definan en los Términos de Referencia, entre otros:

a. Material: El material propuesto y presentado cumple con ergonomía, resistencia, impacto y seguridad.

b. Diseño: Ver adjunto el anexo de especificaciones técnicas de las prendas

- c. Calidad: Las costuras, cremalleras, bolsillos, y detalles de las muestras presentadas están a satisfacción con lo requerido.
- d. El calzado debe presentar mínimo 3 muestras que estarán sujetas a aprobación por parte de la organización sindical.

4. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

ETB espera obtener información para investigar y analizar en el mercado las condiciones, oportunidades y mejores prácticas para la prestación del servicio de producción, suministro y distribución para entrega de dotación, teniendo en cuenta precios, calidad, condiciones de servicio y logística, por lo cual se espera que el INTERESADO envíe en su cotización alternativas que faciliten el control de prendas, logística de entrega, agilidad, calidad y eficiencia que puedan atender la necesidad de ETB, además del diligenciamiento de los formatos ANEXOS descritos en el presente documento:

- Intención de participar. Presentar la intención de participar en los tiempos y parámetros establecidos en el presente documento.
- ANEXO 1: Conocimiento de la Empresa
- ANEXO 2: Anexo Financiero
- ANEXO 3: Cotización Técnica: Documento en el que se describan Procedimiento de Toma de tallas, Talleres de producción, logística de entrega, marcación, cronograma, propuesta de control de prendas con código de barras de seguridad.

Adicionalmente a efectos de brindar información de utilidad para la estructuración de las cotizaciones se remite el ANEXO 4: Anexo de Especificaciones Técnicas de las Prendas.

5. CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA

El INTERESADO deberá diligenciar el formato Anexo No.1 en el cual evidencia su trayectoria, experiencia, servicios e información sobre la capacidad para atender un eventual contrato con ETB. EL INTERESADO debe disponer de sede en Bogotá la cual será visitada como parte del proceso de evaluación en un eventual proceso de contratación.

El interesado deberá estar en capacidad de asegurar el proceso de fabricación, contar con experiencia de más de 10 años en Colombia, ETB en el proceso de fabricación podrá visitar los talleres de producción y confección, y estos deberán ser presentados por el Interesado en el eventual proceso de contratación evidenciando que cuenten con la capacidad de operación para cubrir la producción de dotación para más de 800 trabajadores, en el eventual proceso de contratación deberá presentar el registro de

productor Nacional avalado por el Ministerio de Industria y Comercio y/o la certificación de Cámara y Comercio que lo acredite como fabricante. Como parte del proceso de validación técnica previo a la eventual contratación se realizará visita de verificación de capacidad de los talleres o Planta de producción, revisando las condiciones de planta, personal disponible, seguridad e idoneidad de la locación.

6. REQUERIMIENTOS PARA EL ALISTAMIENTO, PRODUCCIÓN, ENTREGA, Y ASEGURAMIENTO DEL SERVICIO POSTVENTA DE LA DOTACIÓN INDUSTRIAL

- a. El suministro de dotación industrial para los trabajadores de ETB es en la ciudad de Bogotá, sin embargo, hay kits de dotación que deben ajustarse en materiales y diseños idóneos para climas como los de las ciudades de: Cúcuta, Villavicencio y Club Vacacional en el municipio de Ricaurte (Cundinamarca).
- b. La población a la cual se le entregará dotación industrial anual es de aproximadamente de 800 trabajadores directos de ETB, para los cuales el eventual proveedor seleccionado deberá dar a ETB la asesoría para toma de tallaje y definición de curva de tallas. Así como deberá de disponer la logística para la marcación, distribución, entrega, medición, cambios y atención de sugerencias, quejas y reclamaciones.
- c. Las prendas a suministrar, son: overol (enterizo y de dos piezas: chaqueta y pantalón), blusa de trabajo (blusa drill gris, blusa drill blanca), blusa blanca oficina, blusa para dama, capa impermeable, chaqueta, pantalones en jean (dama y caballero), pantalón en drill para dama, sudadera, bermudas, camiseta (tipo polo manga corta y manga larga), botas de caucho caña alta con puntera de acero para caballero, botas de caucho para dama, zapatos en cuero con suela antideslizante (dama y caballero), zapato formal para dama y caballero, bota industrial (dama y caballero), zapato con suela antiestática (dama y caballero), sandalias suela antideslizantes (dama y caballero), zapatilla deportiva (dama y caballero), prendas establecidas de acuerdo con lo establecido en la convención colectiva de trabajo y con las especificaciones técnicas que se relacionan en anexo de especificaciones técnicas, no obstante para el calzado se requiere la presentación de mínimo tres muestras de las cuales se establecerá la selección, los jeans se deben presentar en 3 tonos de color, las blusas dama se deben presentar en 5 gamas de color, al igual que los pantalones de drill para dama, la selección estará sujeta a Comité conformado por miembros ETB y la Organización Sindical.
- d. Se deberán marcar con material indeleble, los overoles con un código que corresponde al número de identificación interna del trabajador, las blusas grises y blancas en drill llevan el logo ETB estampado, las blusas blancas oficina y blusas dama llevan el logo bordado. La marcación de estos elementos será definida en conjunto con el eventual

proveedor acorde a la mejor práctica, en sitio en el momento de la entrega al trabajador. ETB solicita incluir en su cotización a manera de alternativa un código de barras para prendas como overol y chaqueta que faciliten la identificación de estos elementos asignados al trabajador para control de seguridad de los elementos de marca asignados.

- e. Se deben empacar las prendas de manera individual y en kits armados para cada trabajador que deben ir marcados con el nombre, código, cargo y área de cada trabajador. Adicionalmente, se deben entregar en el sitio y hora acordado con el supervisor del eventual contrato, las entregas de cada kit deberán ser con la totalidad de los elementos asignadas a cada trabajador.
- f. Todas las prendas deberán ser nuevas y de primera calidad y deberán cumplir con las normas técnicas y de calidad nacionales e internacionales que sean aplicables en cada caso, para los materiales o con la importación del material si hay lugar a ello, lo cual deberá documentarse en la propuesta. Las muestras, empaque y otros aspectos se mencionan en las especificaciones técnicas de cada elemento.
- g. El interesado debe incluir en su oferta un cronograma de toma de tallaje, producción, y entrega, teniendo en cuenta que la dotación se debe entregar en el último trimestre de 2024.
- h. El Interesado debe estar en capacidad de elaborar prendas de tallaje especial ((tallaje grande y extragrande), para el grupo de trabajadores que lo requiera, esta es una población que no supera el 5% de los trabajadores.
- i. ETB no suministrará equipos, red, ni servicio de transporte, ni de parqueadero para el personal que se asigne por parte del Eventual Contratista para el cumplimiento del objeto contractual.
- j. Los modelos presentados en el Anexo de Especificaciones pueden tener variaciones de mejora y optimización, en la ejecución del eventual contrato, el eventual proveedor participará en la reunión de diseño y mejoras que se realiza con la Organización Sindical.
- k. El interesado deberá guardar reserva sobre asuntos propios del negocio de ETB y/o del objeto del eventual contrato que eventualmente se llegase a celebrar, por tanto, se obliga a no emitir declaraciones o suministrar información alguna a medios de comunicación sobre resultados o informes relacionados con la ejecución del eventual contrato.

- I. El interesado deberá asumir la responsabilidad por las condiciones laborales y de seguridad social del personal que de manera directa o indirecta realice los trabajos contemplados en la ejecución del futuro eventual contrato. El personal deberá contar con la afiliación completa al sistema de seguridad social (EPS, ARP y AFP) y cancelar oportunamente los aportes parafiscales en la eventualidad de la asignación del contrato posterior al eventual proceso de contratación.

7. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y OPERACIÓN DEL EVENTUAL CONTRATO

El interesado debe tener en cuenta que ETB ante la suscripción de un eventual contrato incluirá las siguientes especificaciones:

- a. Declaraciones de conformidad de materias primas de los elementos a contratar eventualmente en textiles y calzado: Debe entregar las fichas técnicas de cada elemento, detallando el material y especificaciones, el oferente de un eventual proceso de contratación deberá indicar que todas las prendas son nuevas y de primera calidad y cumplen con las normas técnicas y de calidad nacionales e internacionales que sean aplicables en cada caso. Para los materiales: Se presentará la importación de estos materiales si hay lugar a ello.
- b. Muestra de confección de todas las prendas y del calzado solicitado con las mismas características de las fichas técnicas y mejoras en diseños solicitadas por ETB en cuanto a confección, material y modelo.
- c. Se deben presentar las medidas de la escala de tallaje de todos los elementos a suministrar.
- d. Una vez celebrado el eventual contrato se deberán presentar muestras físicas de todos los elementos en las curvas de tallaje dispuestas para la entrega de la dotación. Todas las muestras presentadas permanecerán en custodia del supervisor técnico del eventual contrato con el fin de validar el cumplimiento de los productos entregados, las muestras presentadas deberán tener las mismas características de las muestras y/o fichas técnicas presentadas aprobadas por ETB, en cuanto a confección, material y modelo, lo cual deberá corresponder con los productos entregados en desarrollo del eventual contrato.
- e. El eventual contratista recibirá el listado de los trabajadores en el cual se relacionan las prendas que les corresponden según lo establecido en la Convención Colectiva, antes de iniciar la fabricación se debe determinar la curva de tallas de trabajadores para lo cual el eventual contratista realizará la toma de tallajes en cada centro de trabajo de ETB o según lo acordado por ETB y el eventual proveedor a una muestra

representativa de trabajadores, acorde con la programación y logística que suministre el supervisor, y de esta manera establecer la curva de tallas para las prendas de ETB.

- f. El eventual contratista debe marcar cada kit de dotación, con acta de entrega que asegure los elementos entregados en el kit, tomar la firma de cada trabajador y mantener una base de datos actualizada de elementos entregados, actas firmadas, y asegurar los soportes de ejecución del eventual contrato.
- g. El eventual contratista debe estar en capacidad de realizar la entrega de kits de dotación en cada centro de trabajo en la ciudad de Bogotá (aproximadamente 80 puntos) o en un solo punto según lo determine ETB.
- h. Para cada entrega deberá exigir la identificación o carné del trabajador y una vez hecha la entrega, deberá hacer firmar los comprobantes de recibido a satisfacción, dicho comprobante será el insumo indispensable para la realización del acta de recibo a satisfacción la cual es soporte de la respectiva facturación. Las fechas de entrega serán acordadas con el supervisor por parte de ETB en un horario de lunes a viernes de 7 a.m. a 5 p.m. El eventual contratista deberá encargarse de actualizar y entregar la información de entregas, pendientes, cronogramas, en el sistema que la empresa determine para tal fin.
- i. Las entregas se deben realizar completas para poder ser aprobadas a facturación.
- j. El Eventual contratista debe otorgar una garantía mínima de tres (3) meses para todos los productos entregados en desarrollo del eventual contrato, contados a partir del día hábil siguiente a la entrega de la dotación al trabajador. Una vez entregada cada dotación a ETB, el Eventual contratista realizará los cambios a que hubiese lugar por aspectos tales como tallajes, confección, materiales, colores, hilos, costuras de las prendas entregadas, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de reclamo, así como deberá acompañar y dejar registro de dichas solicitudes y la atención de cada una}, así como deberá disponer de personal que apoye el punto dispuesto por ETB para esta etapa de reclamaciones. Esto aplica durante los tres primeros meses siguientes a la fecha de entrega de la dotación a un determinado trabajador.
- k. El Eventual contratista debe asegurar el seguimiento y control de entregas por trabajador, por prenda, inventario, costo de entregas y de prendas, control de actas de entrega, informes requeridos por ETB.
- l. El eventual contratista debe asistir a las reuniones periódicas de seguimiento del eventual contrato y a todas a las que se le cite por parte de ETB.

- m. Asegurar los soportes digitales para el adecuado archivo en Centro de Administración Documental de ETB de actas de entrega y soportes de conciliación para facturación.
- n. Rendir y elaborar los reportes e informes que se le soliciten en el desarrollo del eventual contrato, tales como, relación de inventario, entregas, control por prendas, por trabajador, costos, novedades, cambios, otros que se requieran para la ejecución del eventual contrato y solicitados por ETB. Las entregas a los trabajadores serán realizadas de ETB, bajo logística con vestieres, medición de prendas, atención a cada trabajador, armado de kits, marcación de prendas, control de actas de entrega, control de base de datos, atención de quejas y reclamos, completamente en responsabilidad del eventual contratista sin que esto impida la supervisión por parte de ETB.
- o. La entrega de los kits de dotación finaliza con la totalidad de los trabajadores cubiertos con la dotación completa, incluyendo las tallas especiales

8. FACTURACION Y PAGO

El interesado debe tener en cuenta para su cotización que la forma de pago establecida en la Política Financiera de ETB es de 90 días calendario a partir de la fecha de radicación de la factura en el aplicativo que el Equipo de Cuentas por Pagar que ETB ha implementado para tal fin. En caso de requerir una condición de pago diferente por favor incluir la observación en la cotización con la justificación respectiva.

Para este servicio la facturación es mes vencido y cada uno de los cortes presentados a ETB deberán ir acompañados mínimo con la siguiente información:

- Informe de Entregas.
- Actas de entrega digitalizadas.
- Comprobante o certificación por parte del revisor fiscal o contador, del pago de las obligaciones de parafiscales y de nómina del mes inmediatamente anterior de su personal asignado en desarrollo del proyecto con ETB.

9. GARANTÍAS

El eventual contratista deberá presentar la garantía única de cumplimiento garantizando los siguientes amparos:

- (i) CUMPLIMIENTO: Por un valor asegurado del 20% del precio del eventual contrato, durante el plazo de ejecución del eventual contrato, hasta la liquidación y 4 meses más.

(ii) CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor asegurado del 10% del precio del eventual contrato, el cual estará vigente durante el plazo de ejecución del eventual contrato, hasta la liquidación y 4 meses más.

(iii) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor asegurado equivalente al 5% del precio del eventual contrato, durante el plazo de ejecución de éste y tres años más.

(iv) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por un valor asegurado del 10% del precio del eventual contrato, el cual estará vigente durante el plazo de ejecución del eventual contrato, hasta su terminación.

10. AUTO REGISTRO DE PROVEEDORES EN SAP ARIBA

Como requisito para ingresar al evento del RFI y presentar cotización, los interesados deberá realizar el auto registro en ARIBA NETWORK a través de la página web de ETB en el siguiente link <http://etb.sourcing.ariba.com/ad/selfRegistration>, el cual será revisado y aprobado por ETB.

En los casos en que el usuario competente del interesado tenga perfil en Ariba Network, al contar con usuario en otras empresas que cuentan con la herramienta SAP ARIBA, únicamente deberá hacer el proceso de auto registro e “iniciar sesión” cuando la herramienta en el proceso de auto registro lo solicite, en vez de “suscribirse”.

11. INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL RFI

Los interesados en participar en el RFI deberán indicar tal situación, para ser incorporados en el evento en la plataforma SAP ARIBA, con el fin de crear el usuario y facilitar el acceso a la herramienta. Para tal efecto, deberá remitir dicha comunicación a la cuenta de correo email2workspace-prod3+etb+WS1189704769+dpfd@ansmtp.ariba.com (cuenta de correo electrónico generada por SAP ARIBA particularmente para este estudio de mercado).

12. ACLARACIONES A LAS CONDICIONES PLANTEADAS

El interesado podrá solicitar aclaraciones respecto del contenido de este documento, mediante la herramienta SAP ARIBA, a la cuenta de correo email2workspace-prod3+etb+WS1189704769+dpfd@ansmtp.ariba.com (cuenta de correo electrónico generada por SAP ARIBA particularmente para este estudio de mercado), conforme lo establezcan las fechas del calendario de eventos.

ETB dará respuesta escrita a las solicitudes recibidas, mediante el mismo medio previsto en el párrafo anterior.

13. LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La fecha límite para la entrega de la información solicitada en el presente Estudio de Mercado, es el 29 de julio de 2024, a través de la herramienta SAP ARIBA. La cotización económica deberá ser presentada en el anexo entregado, en formato Excel que permita copiar la información, dentro del evento de la herramienta SAP ARIBA.

14. CALENDARIO DE EVENTOS

El siguiente calendario establece las fechas de los principales eventos planificados relacionados con el Estudio de mercado:

EVENTO	FECHA
Envío del RFI	19 de julio de 2024
Confirmación participación estudio de mercado o remisión al boletín de mensajes de la intención de participar	22 de julio de 2024.
Última fecha para la recepción de preguntas	24 de julio de 2024.
Respuestas de ETB a preguntas o solicitudes de aclaración.	25 de julio de 2024.
Presentaciones de cotizaciones	29 de julio de 2024.

15. INFORMACIÓN BASICA DEL INTERESADO

ETB desea que el INTERESADO diligencie la siguiente tabla, de acuerdo con la información solicitada.

RAZON SOCIAL	NIT	FECHA CONSTITUCION	REPRE LEGAL	SOCIOS	DOMICILIO SEDE PRINCIPAL	INGRESOS OPERACIONALES 2022	PATRIMONIO	PRINCIPALES CLIENTES

16. VIGENCIA DE LA COTIZACION

ETB desea que el INTERESADO en su cotización informe la vigencia de la cotización presentada, sugiriendo que la misma sea de tres (3) meses.

17. DURACIÓN DEL SERVICIO

Ante un eventual contrato, el plazo de ejecución será por el término de 4 años, contados a partir de la orden de inicio.

FIN DEL DOCUMENTO.